

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO 2015 – 2016

SECRETARIA SENADO DE P.R.

30 de junio de 2015

RECIBIDO JUN30'15 PM4:25
[Firma]

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de presentar a este Alto Cuerpo el **Informe del Presupuesto Recomendado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2015-2016.**

INFORME DEL PRESUPUESTO

M
La Regla 48, Sección 48.3 “Aprobación del Presupuesto del Senado”, del Reglamento del Senado de Puerto Rico del 14 de enero de 2013, establece que el presupuesto del Senado cobrará vigencia una vez sea aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda. El documento de presupuesto deberá incluir las asignaciones de fondos específicas para las oficinas de los Senadores y Senadoras, la asignación adicional de fondos para la delegación de cada partido representado en el Senado y la asignación de fondos para la operación de las Comisiones Permanentes y Especiales.

Conforme a las disposiciones de referida Sección, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas procede a detallar el Presupuesto Recomendado del Senado para el Año Fiscal 2015-2016, el

cual asciende a \$40,204,000.00. Cabe mencionar que este presupuesto tiene una reducción en la asignación de \$288,880.00 en comparación al presupuesto del año fiscal 2014-2015. Estos recursos se utilizarán para sufragar los gastos de funcionamiento del Senado, según se detallan a continuación:

NÓMINA DE EMPLEADOS, CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se asignará la cantidad de \$30,311,301.72 para el pago de sueldos a los Senadores, empleados, contratos de servicios profesionales y otros gastos administrativos.

BONO DE NAVIDAD Y PAGO DE LICENCIAS

Se destinará la cantidad de \$784,125.00 para otorgar el Bono de Navidad a los empleados; así como \$200,000.00 para el pago de licencia por vacaciones, \$100,000.00 para licencia de enfermedad y \$150,000.00 para empleos de verano.

APORTACIONES PATRONALES

 El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cumplir con su responsabilidad incluye en esta partida las aportaciones patronales para: Seguro Médico \$3,005,665.20; Seguro Social \$1,597,789.56; Fondo del Seguro del Estado \$523,924.84; aportación a Fondo de Pensiones \$271,391.00; y Seguro por Desempleo \$50,000.00.

DIETAS A SENADORES Y EMPLEADOS

Se asignará la cantidad de \$72,000.00 para el pago de dietas a dos (2) Senadores que no reciben salarios. Para el pago de dieta a los empleados (Orden Adm. 13-9) se asignará la cantidad de \$30,000.00.

RENTA DE EQUIPO Y LOCALES

Para el pago de la renta de las fotocopiadoras que se utilizan en el Senado y los equipos de la imprenta, se separa la suma de \$284,910.00. Además, se separa la cantidad de \$170,600.00 para el pago de renta de las oficinas de los Senadores de Distritos.

SERVICIOS TELEFÓNICOS

Para el pago del costo del servicio telefónico se contempla la cantidad de \$240,000.00. Esto incluye el pago de la renta del cuadro telefónico; y otros gastos, como: instalación o movimiento de líneas telefónicas y la adquisición de nuevas unidades. Además, se separa \$67,500.00 para cumplir con la Ley Núm. 10 del 29 de noviembre de 1990 que permite el pago de las llamadas telefónicas que originen los Senadores fuera de su oficina.

VIAJES FUERA DE PUERTO RICO Y GASTOS DE SUBSISTENCIA

Se asignará \$202,500.00 para sufragar el costo de los viajes que se realicen dentro de la nación, relacionados con gestiones oficiales federales o de las organizaciones nacionales o regionales de las cuales el Senado o el Gobierno de Puerto Rico es miembro.

ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS

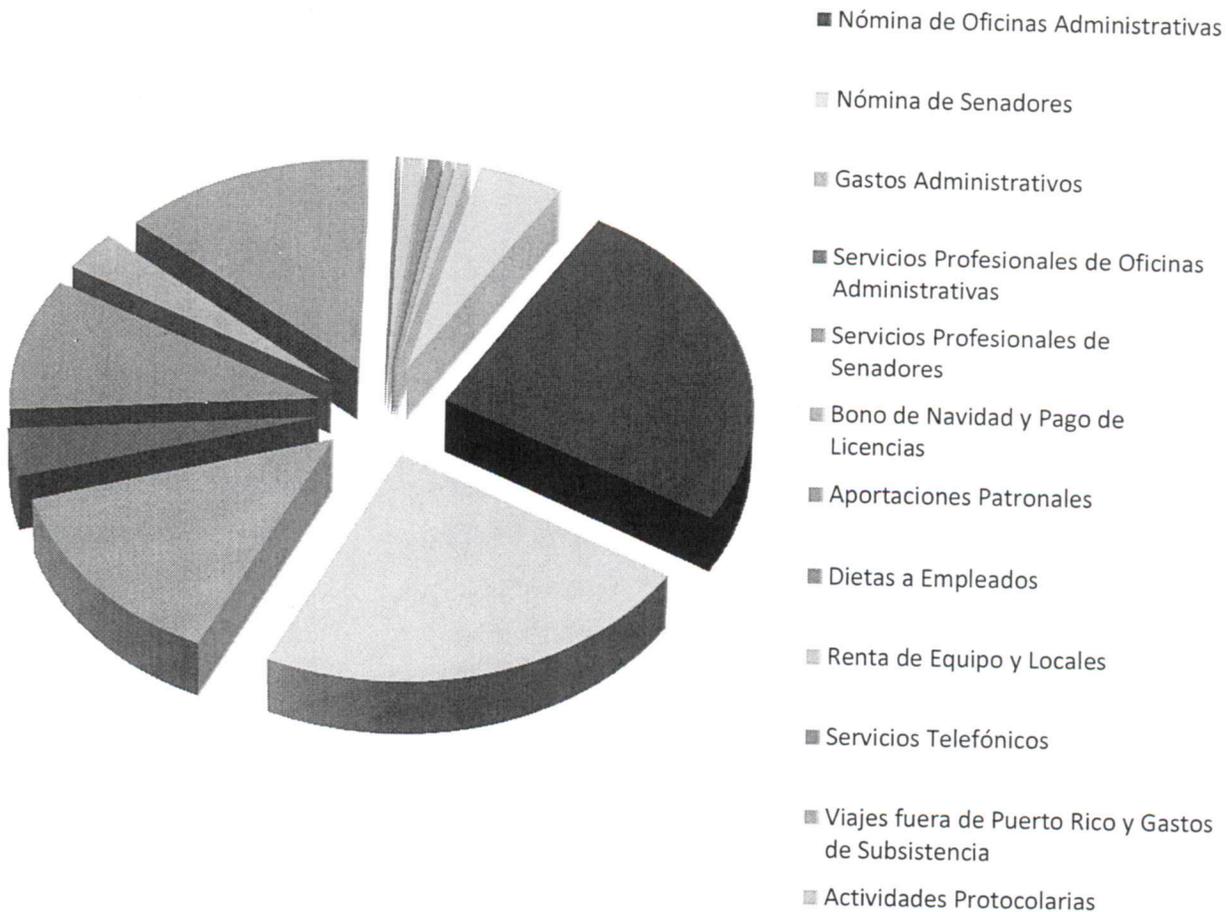
 Para costear los gastos de las actividades protocolares a realizarse en el Senado de Puerto Rico se separa la cantidad de \$300,000.00.

OTROS GASTOS

Para costear gastos generales del Senado durante el Año Fiscal 2015-2016, se asignará las siguientes cantidades: franqueo \$66,000.00; combustibles y lubricantes para motores

\$102,000.00; adquisición de equipo \$350,000.00; conservación y reparación de equipo de oficina \$15,000.00; conservación y reparación de equipo de auto \$40,000.00; materiales y efectos de oficina \$275,500.00; alimentos \$46,000.00; anuncios públicos \$75,000.00; servicios misceláneos \$702,792.68; cuidado diurno \$150,000.00 y para la realización de las pruebas de dopaje \$20,000.00.

Distribución del Presupuesto Recomendado Senado de Puerto Rico Año Fiscal 2015-2016



CONCLUSIÓN

El presupuesto recomendado del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2015-2016 es de \$40,204,000.00. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá un presupuesto balanceado que permitirá cerrar el Año Fiscal sin deficiencias presupuestarias. Se aneja el detalle de las partidas de gastos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda la aprobación del Presupuesto Recomendado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2015-2016.

Respetuosamente sometido,



José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico